

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4332

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 15 de septiembre de 2022, del Viceconsejero de Cultura, por la que se hace pública la relación de subvenciones, en el ejercicio 2022, a espacios culturales independientes que apoyan y fomentan la creación artística cultural (Sorgune).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 15 de septiembre de 2022, del Viceconsejero de Cultura, por la que se hace pública la relación de subvenciones, en el ejercicio 2022, a espacios culturales independientes que apoyan y fomentan la creación artística cultural (Sorgune), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 185, de 27 de septiembre de 2022, se procede a su corrección.

En la página 2022/4176 (3/4), en el Anexo II.– Solicitudes Denegadas,

donde dice:

Expediente	Solicitante	Actividad	Puntuación	Motivo
012-SOR-2022	Asociación Esteka	Arropaineko Arragua 2022-2023	61,7	Por no haber obtenido un mínimo de 45 puntos en la primera fase de valoración (art. 14.1.A de la Orden)

Debe decir:

Expediente	Solicitante	Actividad	Puntuación	Motivo
012-SOR-2022	Asociación Esteka	Arropaineko Arragua 2022-2023	61,7	Por no haber obtenido un mínimo de 65 puntos en la primera y segunda fase de valoración (art. 14.1.B. de la Orden)